

**INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN, EN LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS ANTERIORES DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA, EN LA ANUALIDAD 2023.**

De conformidad con la Orden 86/2016, de 21 de diciembre de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (en adelante, Bases reguladoras), corresponde a esta dirección general dictar las instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de dichas órdenes.

Haciendo uso de esta facultad se dicta esta instrucción, estableciendo el plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las subvenciones correspondientes a convocatorias anteriores de grupos de investigación emergentes (CIGE 2021), consolidados (AICO 2021 y CIAICO 2021) y de excelencia (PROMETEO 2020, PROMETEO 2021 y CIPROM 2021) en la anualidad 2023:

- 15 de febrero de 2024 para las entidades con pago anticipado.
- 20 de noviembre de 2023 para el resto de entidades.

Los modelos de los documentos necesarios a presentar en cada subvención estarán disponibles en el apartado correspondiente a cada ayuda dentro de la página web de la Conselleria.

El director general de Ciencia e Investigación